

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO : ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. EXT. DE AMPARO 09/2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EFECTUADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** y Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha **dos de junio de dos mil veintitrés**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Conocer del oficio número **16603/2023** de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintinueve del citado mes, signado por el Licenciado **CESAR HERNÁNDEZ SERRANO**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual comunica a la autoridad responsable Sala Superior de este Tribunal, que la **sentencia de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria**, y requiere para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la notificación del oficio de cuenta, de cumplimiento a la ejecutoria dictada, remitiendo copia certificada de las constancias que lo acrediten.

5.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/548/2022**, derivado del expediente **TCA/SRCH/050/2022**, promovido por *******, APODERADA LEGAL DE *******, contra actos de la **PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO Y OTRAS**; presentado por la **DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS**, Magistrada de la Sala Superior, el cual en sus puntos resolutive de la sentencia aludida declara:

PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en el juicio de amparo 421/2023, se deja insubsistente la sentencia de veintitrés de enero de dos mil veintitrés, pronunciada por el Pleno de esta Sala Superior, en el toca TJA/SS/REV/548/2022.

SEGUNDO. Resultan infundados los agravios expresados por la Segunda Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Chilpancingo Guerrero, en el recurso de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/548/2022.

TERCERO. Se confirma el auto de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, dictado en el juicio de nulidad relativo al expediente número TJA/SRCH/050/2020.

CUARTO. Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por las autoridades demandadas Presidenta Municipal y Director de Licencias Comerciales del Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero.

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

**LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA.
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.**

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.**

**DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.
MAGISTRADO.**

**DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTITRÉS.**